



Buenos Aires, de febrero de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Actuación N° 1367/11 y la Res. CM N° 1117/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Julia Rubin, Oficial en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 1117/10.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 22 de septiembre de 2010 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Rubin presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 1° de febrero de 2011.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede a dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. 1117/10 como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 1117/10, hasta el día 31 de enero de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Julia Rubin, Oficial en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julia Rubin y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisella Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente